



POR LA CUAL SE POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR AL PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN GUERRERO, LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL) Y LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.-

San Lorenzo, 08 de agosto de 2023
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 6669 de fecha 01 de agosto de 2023, por el cual se remite la Resolución del Directorio N° 1423/2023 para la suscripción de un Convenio Marco entre la FADA y CONATEL.-

La Nota FADA N° 33/2023, remitida por encargo del Prof. Arq. JOSE INSFRAN GUERRERO, Decano de la FADA, en la cual se hace llegar la intención de suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA/UNA) y la COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).-

La Asesoría Jurídica no formula objeciones a la propuesta de Convenio Marco entre la FADA y CONATEL.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La Resolución del Decanato N° 586/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR AL PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN GUERRERO, LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL) Y LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 586/2023 de fecha 01 de agosto del 2023.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN, la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL) Y LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo